



AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO

DECRETO DE ALCALDÍA - PRESIDENCIA

DÑA. ISABEL RODRÍGUEZ GARCÍA, Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real), en uso de las facultades que me atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y normativa concordante,

HE RESUELTO:

Considerando la delicada situación sanitaria que vive nuestro país en relación al CO-VID19 (Coronavirus), que hace conveniente tomar medidas necesarias para dar respuesta y prevenir la expansión de esta enfermedad.

Atendido que los representantes públicos han de ejercer su cargo bajo los principios de responsabilidad y tutela de los intereses generales, lo que fundamenta la toma de medidas y decisiones extraordinarias, en consonancia con las que están siendo adoptadas por otras Administraciones: Comunidad Autónoma y Gobierno de la Nación, inspiradas por las indicaciones y recomendaciones de las autoridades y profesionales sanitarios, así como de los servicios públicos de salud.

Visto que tales actuaciones intentan, en la medida de la posible, evitar todas aquellas actividades que siendo prescindibles pueden conllevar riesgos innecesarios de contagio.

PRIMERO.- El cierre al público de todos los edificios e instalaciones municipales de uso deportivo, así como la suspensión de las actividades que en ella se desarrollan, tales como escuelas deportivas, cursos y derechos de uso derivados de abonos o acceso libre.

SEGUNDO.- El cierre al público de todos los edificios e instalaciones municipales destinadas a uso cultural: Biblioteca, centro cultural, centro de juventud y auditorio municipal, así como la suspensión de las reuniones que estuvieran previstas por asociaciones y colectivos en las mismas.

También quedan suspendidas las actividades a desarrollar en el Museo Cristina García Rodero y el Aula de Teatro Municipal (centro de juventud), así como las que con carácter general ya se encontrasen organizadas a día de hoy por el Ayuntamiento.

Alcaldía

Ayuntamiento de Puertollano

Plaza de la Constitución, 1

13500 Puertollano

Tel: 926 41 81 18

alcaldesa@puertollano.es



AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO

TERCERO.- El cierre al público de los inmuebles e instalaciones municipales cedidos a asociaciones de vecinos, culturales y/o deportivas, quedando suspendidas los talleres, reuniones y actividades que en ellos se desarrollen.

CUARTO.- Suspensión de la actividad "*Educación Básica de Adultos*".

QUINTO.- Cese de la actividad del mercadillo de los sábados.

SEXTO.- Suspensión conforme a la Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública - *apartado sexto* -, de todos los ejercicios y pruebas correspondientes a los procesos de concurrencia competitiva y selección actualmente en curso.

SÉPTIMO.- El resto de servicios públicos municipales, de carácter ordinario y que implican atención al ciudadano, permanecerán abiertos. No obstante, se ruega que se establezcan vías de comunicación telefónicas y telemáticas, acudiendo presencialmente a las oficinas en casos estrictamente necesarios.

Esta Alcaldía - Presidencia, siguiendo las recomendaciones de la OMS estima conveniente recordar a la ciudadanía de Puertollano la adopción de las medidas básicas de protección que se relacionan:

1.- Aplicación reiterada de medidas higiénicas, como el lavado de manos frecuente con agua y jabón o con solución hidroalcohólica, taparse al toser con pañuelo desechable o en el pliegue del codo, así como la limpieza de superficies que hubieran podido ser salpicadas con tos o estornudos.

2.- Evitar los viajes que no sean estrictamente necesarios.

3.- Evitar el uso del transporte público colectivo, siempre que sea posible.

4.- Fomentar el cuidado domiciliario de nuestros mayores. Se recomienda expresamente a todas las personas en situación de vulnerabilidad - *mayores, enfermos crónicos, pluripatológicos o con estados de inmunosupresión congénita o adquirida* - que limiten las salidas de su hogar o residencia.

Alcaldía

Ayuntamiento de Puertollano

Plaza de la Constitución, 1

13500 Puertollano

Tel: 926 41 81 18

alcaldesa@puertollano.es



AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO

5.-En cualquier caso, se recomienda evitar lugares concurridos en los que no sea posible mantener la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, un metro.

6.- Restringir las visitas a residencias de personas mayores, públicas o privadas, a un visitante al día por residente, salvo circunstancias individuales en las que sean de aplicación medidas adicionales de cuidados y humanización, que adoptará la dirección del centro. La visita se realizará si fuese posible en la habitación del residente, debiendo entrar en contacto con el menor número posible de usuarios.

Los visitantes en ningún caso deberán acudir a estos centros si presentan síntomas de infección respiratoria aguda, debiéndose advertir previamente de esta circunstancia al personal del centro.

7.-Se recomienda la suspensión de las actividades sociales y/o familiares, ya sea al aire libre o en espacios cerrados, celebradas en espacios cerrados y que impliquen una concentración amplia de personas.

8.- Ante cualquier duda que pudiera surgir al respecto, se encuentra a disposición de la ciudadanía el teléfono habilitado por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha: 900122112

VIGENCIA Y ENTRADA EN VIGOR: La presente resolución tendrá vigencia durante el período comprendido entre los días 13 y 27 de marzo de 2020, con la esperanza de que las difíciles medidas adoptadas tengan un carácter transitorio y en espera de que puedan restablecerse los servicios municipales a la mayor brevedad posible.

Esta Alcaldía insta a la ciudadanía de Puertollano a un ejercicio de responsabilidad y al cumplimiento de esta Resolución en aras de salvaguardar el interés general.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real), ante mí, el Secretario General, que doy fe.

La Alcaldesa - Presidenta

El Secretario General

Isabel Rodríguez García

Juan Alfredo Guzmán Mansilla



Alcaldía

Ayuntamiento de Puertollano
Plaza de la Constitución, 1
13500 Puertollano
Telf: 926 41 81 18
alcaldesa@puertollano.es